HLEV
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
Firmado digitalmente por LIBERATO RAMON Ciro FAU 20611127511 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.06.2025 10:40:16 -05:00

Ate, 12 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000197-2025-DG-HLEV

VISTO:

El Expediente N° OA000020250000324, que contiene el Informe N° D000031-2025-OA-HLEV, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece *que "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;* además menciona que*, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC - Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, tiene como finalidad "*regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y a la lucha contra la corrupción*";

Que, el literal A) del punto 6.2.2.1 (Obligaciones de la entidad) del numeral 6 Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, establece que el Titular de la entidad, "*es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, teniendo las obligaciones siguientes: a) Designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad; y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario*;"

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025, se resuelve dar termino a partir de la fecha, la designación del Abg. Jorge Ignacio Guzmán Niño, como Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 150 Hospital de Lima Este – Vitarte; asimismo mediante Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025, se designa al Ing. John Anthony Horna García, como Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 150 Hospital Lima Este – Vitarte.

Que, mediante Resolución Directoral N° D000049-2025-DG-HLEV de fecha 12 de febrero 2025, se designa al Abg. Jorge Ignacio Guzmán Niño, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción Aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte;

Que, en meritó a ello, con Informe N° D000031-2025-OA-HLEV de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Administración, concluye que: "Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° D000049-2025-DG-HLEV de fecha 12 de febrero 2025, que designa al Abg. Jorge Ignacio Guzmán Niño, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción Aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte". "Asimismo, designar al nuevo Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Hospital de Lima Este Vitarte; todo ello, en mérito a la Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025, la cual designa como Jefe de la Oficina de Administración al Ing. John Anthony Horna García, finalmente en concordancia a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, designar con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025 el cargo de Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Hospital de Lima Este Vitarte al Ing. John Anthony Horna García, en mérito a la Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V";

Que, en relación a la Eficacia Anticipada, el numeral 17.1 artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos

HLEV
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
Firmado digitalmente por RIVERA GUEVARA Victor Everth FAU 20611127511 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 10:32:17 -05:00

HLEV
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
Firmado digitalmente por HORNA GARCIA John Anthony FAU 20611127511 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 10:28:18 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Hospital de Lima Este - Vitarte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.hlev.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **LQHAWXW**

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en ese sentido, el acto resolutivo que designa al Ing. John Anthony Horna García, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción Aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025, en adición a sus funciones designadas con Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025, no lesiona derechos fundamentales, ni intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros existiendo el hecho justificativo para su aprobación;

Que, en atención a la documentación vertida para la designación del Ing. John Anthony Horna García, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025", en adición a sus funciones designadas con Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo;

Que, siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales resulta necesario designar al Ing. John Anthony Horna García, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción Aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025, en adición a sus funciones designadas con Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025;

Con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Lima Este – Vitarte;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG que aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC - Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DAR TERMINO con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025, a la designación del **Abg. Jorge Ignacio Guzmán Niño, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción Aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte**, dándole las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al **Ing. John Anthony Horna García, como Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción Aprobado del Hospital de Lima Este-Vitarte**, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025, en adición a sus funciones designadas con Resolución Directoral N° 159-2025-DG/HLE-V de fecha 12 de mayo de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO LIBERATO RAMON
Director General
Hospital de Lima Este - Vitarte

CLR/vrg
cc.: OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
PORTAL DE TRANSPARENCIA

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Hospital de Lima Este -Vitarte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.hlev.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **LQHAWXW**